

Señor (a):
LUIS CARLOS PONGUTA MERCHANT
CALLE 10 No. 3 -84 TORRE 12 APTO 604 TORRENTES
 Teléfono: 3142356466
 Ciudad

4 1/2	Modelo de Devolución	Asesorante	No. Expediente
		Rev. sede	No. Reclutado
		Remate	No. Contratado
	Dirección Emisora	Estado	Asiento Clave
	No. Serie	Puerto Mayor	
Fecha: 21/02/19		Fecha: 22/02/19	
Nombre del distribuidor: David Venegas		Nombre del distribuidor: David Venegas	
CC 79393059		CC 79393059	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: 243 color cobalto		Observaciones: 243 color negro	
		puerta negra	
		Lecho de Venes	

Señor PONGUTA:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000016061392 del 16/04/2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CL 10 No. 3 - 84 TORRE 604 SOACHA siendo siendo RECIBIDO.

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: DUEÑO: DIRECCIÓN ELECTRONICA: TELÉFONO:		FECHA Y HORA ESPERO: CONSECUENTE:		JUEZ QUEJOSO: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PROCESO: RAZONADO:	
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Calle 13 # 37 NIT O CÉDULA:		18:17 5M 18-01-2017 ZONA: GRUPO:		PERSONAL: ☐ AUTO: ☐ 30.08.5	
6424-3500C 1105050801010011002 CLIS CARLOS PONSUTA-MERCHAN-79802827 8ELL 10 No. 3 - 84 TORRE 12 APT 604 Bogotá - COLOMBIA		COLOMBIA DEMANDANTE: DEMANDADO:		19-4-12	
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:					
☐ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. 1. DESISTIMIENTO DESCONOCIDO 2. FALTA DE 3. DESCONOCIMIENTO 4. REPLICADO 5. DIRECCIÓN ERRÓNEA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALTA DE 10. FALTA DE INTENTO 11. DESISTIMIENTO					
NIT: 4931072-31232541158 -- COMUNICACIÓN OFICIAL 20170415 CATEGORÍA: ☒ ENTREGA					
90A					
FECHA Y HORA ESPERO: 18:17 5M CONSECUENTE: 18-01-2017 ZONA: 30.08.5 GRUPO: 30.08.5					
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL: AUTO:					
PROCESO: RAZONADO:					
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Calle 13 # 37 NIT O CÉDULA:					
COLOMBIA DEMANDANTE: DEMANDADO:					
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:					
☐ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. 1. DESISTIMIENTO DESCONOCIDO 2. FALTA DE 3. DESCONOCIMIENTO 4. REPLICADO 5. DIRECCIÓN ERRÓNEA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALTA DE 10. FALTA DE INTENTO 11. DESISTIMIENTO					
NIT: 4931072-31232541158 -- COMUNICACIÓN OFICIAL 20170415 CATEGORÍA: ☒ ENTREGA					
90A					

172

REMITENTE
Combrar Razón Social
LEAL S.A. L'AYOR DE BOGOTÁ -
empresa de movilidad - cdm
Inscripción No: 1173735
Lugar: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611C0
Envío: YG21882931CD

DESTINATARIO
 Señal Razón Social
 UIC CARLOS PONGUYA MESCHON

Impedión: CALLE C NO 2.84
OPRE 12 APTO 804 YORRENTES 1

indad:3JG07A 2 C

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 211711231

Techa Pre-Admission:

3/2/20: 2 12:32:12

for Transp. Dec. 2005 (11/10/05-12/31/05)

Wang et al. BMC Public Health (2017) 17:169

1000

37 - 35

adboqota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C79902927	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LUIS CARLOS	PONGUTA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-04-22	☒ H ☐ M ☐ I	3134931072
Ciudad	País	
SOACHA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 10 No. 3 - 84 TORRE 604 SOACHA		

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempló:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 397401 del 06/20/2017, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

A la fecha le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



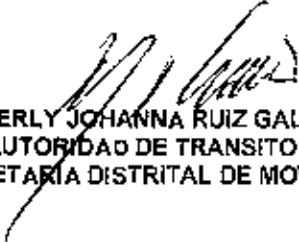
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Vida en Cita - Centraliza SOM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7419

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-38830/ LUIS CARLOS PDNGUTA MERCHAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-28069 d el 11 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PRDCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-38830.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)